



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A  
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE  
 SE INDICA.-

PARRAL, 14 Nov 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 052+

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Decretos Alcaldicios N°s. 717 y 891 de 2013 de Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- Licencias Médicas de la Srta. Gloria Opazo Valenzuela.-
- 7.- Resolución Exenta N° 0365 de 2013 del Departamento Provincial de Educación de Linares
- 8.- El Oficio N° 1533 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 9.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contar con una profesional idónea para realizar, actividades de evaluación pedagógica y clases de las asignaturas específicas a los alumnos de la Escuela de Lenguaje que funciona en la Escuela E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” de la comuna de Parral, en reemplazo de doña. Gloria Opazo Valenzuela, acogida a licencias médicas prolongadas justifican la recontractación de la persona que se individualiza.-
- 2.- Que, su continuación en el servicio, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2013, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **MARIA ANDREA MUÑOZ ALFARO**, R.U.T. N° **13.842.024-8**, actual profesora a contrata de la Escuela de Lenguaje E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” de Parral, autorizada por el Departamento Provincial de Educación de Linares para ejercer la función docente de Profesora de Educación Especial en Alteraciones del Lenguaje en el mismo establecimiento, Escuela de Lenguaje E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” de la comuna de Parral, quien desde el 31 de Agosto y hasta el 13 de Octubre de 2013, continua cumpliendo funciones de Profesora de Educación Especial en Alteraciones del Lenguaje en reemplazo de doña Gloria Eliana Opazo Valenzuela, acogida a licencias médicas prolongadas, con una jornada de trabajo de **22 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la Legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02, Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

PAULA BETAMAL IRRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/AGG/WBF/ECH/LAR/aesm.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
 ABOGADO DAEM  
 PARRAL